

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


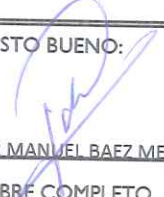
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
RECOLECCIÓN DE ESCOMBRO				
DESCRIPCIÓN:				
El ciudadano podrá solicitar al Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan", la recolección de escombros en su domicilio o vía pública, siempre y cuando se haya generado por las reparaciones de los diferentes servicios que se prestan.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Se le da contestación al peticionario (a) por escrito, siempre y cuando haya ingresado su solicitud por oficio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por reparaciones de los diferentes servicios que presta este Organismo Operador		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Mantener limpias las banquetas, calles, avenidas, carreteras para que no afecten las actividades diarias de la ciudadanía en general.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Ubicación del servicio (Sobre qué calle se ubica, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII y Artículo 60 fracc. IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Ubicación del servicio (Sobre qué calle se ubica, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII y Artículo 60 fracc. IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Ubicación del servicio (Sobre qué calle se ubica, frente a qué número		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII y Artículo 60 fracc. IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los

y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.			Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
--	--	--	---

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles.					
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre y cuando se haya generado por reparaciones de los diferentes servicios que presta el organismo. tomando en consideración la cantidad de material de excavación, distancia de acarreo y las vías de acceso. • Únicamente no se podrá otorgar el servicio si este Organismo Operador no se encuentra en posibilidades en ese momento de atender dicha petición. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan				Subdirección de Saneamiento y Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Baez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	58116868		2089 4003	N/A	reportessyc@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Bosque de Minas					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja y aclaraciones).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	N/A		N/A	N/A	reportessyc@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se recoge el escombros cuando se lleva a cabo cualquier tipo de reparación?
RESPUESTA:	Porque esa tarea le compete a otra cuadrilla de trabajadores de este Organismo Operador
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos días se tardan en retirar el escombros?
RESPUESTA:	2 días máximo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿También pueden llevarse troncos, hojas, etc.?
RESPUESTA:	No. Le corresponde a la Dirección de Servicios Públicos
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El Organismo Público Descentralizado lleva a cabo mantenimiento preventivo?
RESPUESTA:	Si principalmente en la temporada de lluvias, para prevenir cualquier tipo de inundaciones
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2020</p>
--	--	--



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**



RECOLECCIÓN DE ESCOMBRO

MANTENER LIMPIA LA VÍA PÚBLICA PARA EVITAR ACCIDENTES E INDUNDACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
<p>Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.</p>	<p>GRATUITO</p>	<p>Reporte que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.</p>	<p>Mantener limpia y en ópticas condiciones la vía pública para evitar accidentes e inundaciones en la red de infraestructura sanitaria y pluvial dentro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p> <p>Se podrá generar el reporte vía telefónica para su debida atención.</p>